



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 – Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

4 septiembre de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Pensión Invalidez)
DEMANDANTE:	MANUEL GUSTAVO RAMÍREZ VÁSQUEZ
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220210039300
ASUNTO:	Resuelve solicitud

Antecedentes procesales:

Se admitió la demanda el 24 de marzo de 2022 anexo 008.

Se dio respuesta a la demanda y se fijó audiencia el 19 de octubre de 2022 (Anexo 024.) en dicha diligencia se decretaron las siguientes pruebas:

1. Dictamen de pérdida de capacidad laboral, para lo cual se designó a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, honorarios a cargo de COLPENSIONES cuyo pago quedó establecido realizarlo dentro de los 30 días siguientes al momento en que se le ponga en conocimiento el valor de los honorarios. (Anexo 034).

2) Se ordenó oficiar a la entidad ARTMEDICA y a la EPS SURA, para que se remita historia clínica completa del señor Manuel Gustavo Ramírez Velásquez, identificado con cédula de ciudadanía No 15.523.162.

En auto del 20 de febrero de 2023 se ordenó requerir a COLPENSIONES se sirva constatar administrativamente si ya se realizó el pago efectivo ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, en virtud de que los honorarios no figuran en dicha entidad y no se ha logrado realizar el dictamen. Se ordenó por segunda vez oficiar a ARTMÉDICA para que remita con destino a este despacho la historia clínica completa del señor Manuel Gustavo Ramírez Velásquez, identificado con cédula de ciudadanía No 15.523.162, advirtiendo las consecuencias por desatender una orden judicial, sin respuesta alguna, se fijó continuación de la audiencia del artículo 80 del CPL Y SS el día 26 de octubre de 2023 a las 8:30 am. Anexo 040.

El 13 de julio de 2023 la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia remite dictamen de PCL del demandante. Anexo 046.

En auto del 04 de agosto de 2023 se corre traslado del dictamen y se fija fecha de audiencia el día 26 de octubre de 2023 a las 8:30 am., auto notificado por estados el 8 de agosto de 2023 Anexo 047.

El día 10 de agosto de 2023 dentro del término legal el abogado de la parte demandante solicita aclaración y complementación del dictamen,

especialmente que se tenga en cuenta la historia clínica de Aritmética. Anexo 051.

El 01 de agosto de 2023 por la secretaría del Juzgado se remitió citación al perito de la Junta Regional para que procesa con la aclaración y complementación del dictamen, se remitió copia del expediente electrónico. Anexo 055.

El 04 de septiembre de 2023 solicita aclare y complemente el dictamen con la historia clínica de ARTMEDICA visible en PDF 053, antes de realizar la ratificación en audiencia el día 26 de octubre de 2023.

Establece el art. 228 del CGP la posibilidad de solicitar aclaración o complementación del dictamen.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, para que, una vez revisada la historia clínica que se relaciona en los anexos 50 y 53 del expediente digital, determine si hay lugar a la aclaración o complementación del dictamen realizado el 4 de julio de 2023. Se le concede un término de 15 días para tal efecto.

SEGUNDO: RATIFICAR LA FECHA DE AUDIENCIA SEÑALADA a llevarse a cabo el día 26 de octubre de 2023 a las 8:30 am.

Envíese por secretaría este auto y el link del proceso a la Junta Regional de Calificación de Invalidez.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dab80c7c509789722c2001fd8ad324e14d3c08ec5df964e844e7f426d3109fbc**

Documento generado en 04/09/2023 02:47:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>